



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO 2-17180002-5-43896 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43896 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS"

En la **Ciudad de México, siendo las 12:00, horas del día 28 de octubre del 2022**, se reúnen en la oficina de la División de Construcción, ubicada en el 1^{er} Piso del edificio del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en la calle de Durango N° 291 Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "**El Instituto**", el **Arq. Rafael Manzano Padilla**, quien fue designado con oficio No. 09538461 1CHO/0138/2021 de fecha 09 de marzo de 2021, como Residente de Obra del IMSS, actuando con las facultades otorgadas por el artículo 53 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 24 fracción III, 112 y 113 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al **Ing. Alfonso Quevedo Adona**, designado mediante escrito número 0953 84611CHC/1286/2020 del 14 de Octubre de 2020, como Superintendente de Supervisión de la empresa **GRUPO DESARROLLADOR BERCETO, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo "**El Contratista**" cuyas firmas aparecen al final de la presente acta y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el **Finiquito del Contrato** relativo a los trabajos de **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS**, con base a lo estipulado en la cláusula Vigésima Tercera del contrato y a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 168, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de conformidad con lo siguiente: -----

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO: -----

El 18 de diciembre de 2019, "**El Instituto**" y "**El Contratista**", suscribieron el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-17180002-5-43896** y número de compromiso **5-43896**, cuyo objeto consistió en la "**SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS**", ubicado en Calle de Tulipanes No. 2 Colonia Centro C.P. 62740, Cuautla, Estado de Morelos. Cuyos trabajos incluyen supervisar todos los espacios, locales e instalaciones necesarias que garanticen el correcto funcionamiento y operación del Hospital, apegados a la imagen institucional para este tipo de Inmuebles.-----





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO 2-17180002-5-43896 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43896 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS"

2. IMPORTE CONTRACTUAL INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS: -----

El importe contractual ascendió a la cantidad de **\$3'791,331.82** (Tres millones setecientos noventa y un mil trescientos treinta y un pesos 82/100 M.N.) más IVA y el real convenido fue por **\$9'194,479.82** (nueve millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 82/100 M.N.) más I.V.A. habiéndose formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se enlistan: -----

El 18 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública Bajo la Condición de Pago Sobre la Base de Precios Unitarios número **2-17180002-5-43896**, por un monto de **\$ 3'791,331.82** (Tres millones setecientos noventa y un mil trescientos treinta y un pesos 82/100 M.N.) más I.V.A. Estableciéndose como fecha de inicio el **19 de diciembre de 2019** y de término el **15 de julio de 2020**.-----

➤ Con fecha 14 de septiembre de 2020, se celebró Convenio Adicional al monto y plazo número **2-17180002-5-43896C1-20**, donde se reconoció un incremento por un importe de **\$2'089,493.19** (dos millones ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 19/100 M.N.) más I.V.A., y **169 días naturales**, estableciéndose como fecha de inicio el **16 de julio de 2020** y de término el **31 de diciembre de 2020**.-----

➤ Con fecha 18 de mayo de 2021, se celebró Convenio Adicional al monto y plazo número **2-17180002-5-43896C2-21**, donde se reconoció un incremento por un importe de **\$2'528,361.08** (dos millones quinientos veintiocho mil trescientos sesenta y un pesos 08/100 M.N.) mas I.V.A., y **181 días naturales**, Estableciéndose como fecha de inicio el **01 de enero de 2021** y de término el **30 de junio de 2021**.-----

➤ Con fecha 24 de agosto de 2021, se celebró Convenio Adicional al monto y plazo número **2-17180002-5-43896C3-21**, donde se reconoció un incremento por un importe de **\$785,293.73** (Setecientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 73/100 M.N.) más IVA., y **62 días naturales**, estableciéndose como fecha de inicio el **1 de julio de 2021** y de término el **31 de agosto de 2021**.-----





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO 2-17180002-5-43896 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43896 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS"

3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL; PLAZO EN EL QUE REALMENTE SE EJECUTARON INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS:

El plazo de ejecución establecido contractualmente fue de 210 días naturales, con fecha de inicio del 19 de diciembre de 2019 al 15 de julio de 2020, durante la ejecución de los servicios se celebraron tres convenios adicionales al plazo, mismos que se mencionan en el numeral 2 de este documento, quedando por lo tanto el plazo real de ejecución de los servicios en 622 días naturales, con un periodo de ejecución real del 19 de diciembre de 2019 al 31 de agosto de 2021.

4. AVISO DE TERMINACIÓN.

Con fecha 25 de agosto de 2021, "El Contratista" notificó a la Residencia de Obra de "El Instituto" mediante escrito número Berceto-Imss-2-17180002-5-43896/AVTERMAGO/2021, la terminación de los trabajos objeto del contrato 2-17180002-5-43896, en cumplimiento con el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 164 de su Reglamento.

5.-RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

Las partes manifiestan que durante la ejecución de los trabajos se revisaron y autorizaron y pagaron 20 (VEINTE) estimaciones por un monto de \$ 8,834,128.19 (Ocho Millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 19/100 M.N.) más I.V.A.; y 1 (UNA) estimación pendiente por autorizar, teniendo un importe total a precios iniciales de \$360,351.60 (trescientos sesenta mil trescientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.) conforme se detalla en la tabla 1 y 2.

Tabla 1

Relación de Estimaciones Autorizadas y Pagadas

Table with 4 columns: Número de Estimación, Periodo de Ejecución, Importe estimado sin IVA, Descripción genérica de los trabajos o conceptos por el cual se generó la estimación. Row 1: 1, 19-dic-19, 31-dic-19, \$ 265,127.73, CORRESPONDIENTE A SUPERVISION DE OBRA





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO 2-17180002-5-43896 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43896 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS"

Table with 5 columns: Item number, Start date, End date, Amount, and Description. It lists 14 items of supervision services with amounts ranging from \$436,599.11 to \$476,437.59.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO 2-17180002-5-43896 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43896 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS"

Table with 5 columns: Item number, Start date, End date, Amount, and Description. Rows 15-20 show monthly supervision costs totaling \$8,834,128.22.

Tabla 2

Relación de Estimación pendiente por autorizar y pagar

Table with 4 columns: Número de Estimación, Periodo de Ejecución, Importe estimado sin IVA, and Descripción genérica de los trabajos o conceptos. Row 21 shows an estimated amount of \$360,351.60 for August 2021.

A esta fecha esta residencia de Obra manifiesta en conjunto con el Superintendente que existe 01 estimación pendiente por autorizar y estimar.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO 2-17180002-5-43896 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43896 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7, EN EL MUNICIPIO DE CAUTLA, ESTADO DE MORELOS"

RESUMEN CONTABLE

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Importe del contrato (\$3,791,331.82), Importe total Convenios (\$5,403,148.00), Importe total Contratado (\$9,194,479.82), Importe Estimado Ordinarios (\$5,562,744.12), Importe Estimado Adicionales (\$3,552,557.22), Importe Estimado No Contemplados en Catálogo (Extraordinarios) (\$0.00), Deductivas (\$79,178.48), Ajuste de Costos (\$0.00), Penas Convencionales (\$0.00), Gastos No Recuperables (\$0.00), Ajuste de Indirectos (\$0.00), Importe total Estimado (\$9,115,301.34), Importe por Estimar (\$0.00), Importe total Ejercido (\$9,115,301.34), Importe no Ejercido (\$79,178.48).

DEDUCTIVAS POR SERVICIOS REALIZADOS DE MANERA DEFICIENTE EN LOS CONCEPTOS:

SUP-03.- "REVISION Y AUTORIZAR NUMEROS GENERADORES: REVISAR Y VERIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATISTA DE OBRAS LOS TRABAJOS, PARA DEFINIR CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA O POR EJECUTAR, COTEJAR NUMEROS GENERADORES CON EL CONTRATISTA, LOS QUE DEBERIAN SER VALIDADOS Y





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO 2-17180002-5-43896 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43896 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS"

ACEPTADOS POR LAS SUPERVISION Y EL RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL IMSS COMO TALES CON SU FIRMA". CON UN IMPORTE DE \$46,920.47 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 47/100 M.N.)

SUP-04.- "REVISAR Y AUTORIZAR ESTIMACIONES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA: VERIFICACION DE GENERADORES AUTORIZADOS, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS, DEDUCCIONES, OPERACIONES NUMERICAS, SANCIONES, INTEGRACION DE ESTIMACION CON SOPORTE EN ORIGINAL Y COPIAS, LAS QUE SE ENVIARAN A LA RESIDENCIA DE OBRA POR PARTE DEL IMSS, CONTENIENDO LA FIRMA DEL CONTRATISTA Y EL Vo. Bo. DE LA SUPERVISION VERIFICAR LAS ESTIMACION ESPAGADAS". CON UN IMPORTE DE \$32,258.01 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)

DANDO UN TOTAL DE \$ 79,178.48 (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL OFICIO NO. 00641/30.13/1994/2022 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 (ANEXO 1)

Table with 4 columns: Description, Amount for Contractor, Description, Amount for IMSS. Rows include 'Estimación 21 (Finiquito)', 'Importe total de créditos a favor de la Empresa', and 'Saldo del crédito a favor de la Empresa'.

6. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Con fecha 03 de junio de 2022, se llevó a cabo la Recepción Física de los trabajos realizados bajo el amparo del contrato 2-17180002-5-43896 y número de compromiso 5-43896, formalizada mediante el Acta de Recepción Física, misma que se anexa al presente documento.

7. ESTIMACION FINAL:





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO 2-17180002-5-43896 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43896 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS"

Con esta fecha las partes manifiestan que para este contrato, la Estimación final corresponde a la Número 21, con un periodo de ejecución del 01 de agosto al 31 de agosto de 2021, por concepto de Obra Adicional, por un importe de **\$360,351.60 (trescientos sesenta mil trescientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.)** menos **\$79,178.48 (setenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 48/100 M.N.)** por la aplicación de la Penalización resultado de la Auditoría del Órgano Interno de Control (OIC 205/2022), quedando un importe por pagar de **\$281,173.12 (doscientos ochenta y un mil ciento setenta y tres pesos 12/100 M.N.)** más el impuesto al Valor Agregado I.V.A.

8. MANIFESTACIÓN QUE "EL CONTRATISTA" EXTIENDE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA:

En virtud que el contratista se presentó a la convocatoria del presente, realizada a través del Oficio **Nº. REOBRA/HGZ 7/788/22** de fecha **21 de octubre de 2022** la ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATO, de fecha 03 de junio de 2022. Ambas signadas por ésta residencia de obra y recibidas en la misma fecha en la oficina del contratista. Derivado de lo anterior, con ésta fecha **"El Contratista"**, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en numeral **5 (CINCO)**, donde se establecen los créditos a favor de ambas partes, por lo que se otorga el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar a **"El Instituto"**, cualquier otro pago relacionado con este contrato **2-17180002-5-43896** y número de compromiso **5-43896**.

9. CONSTANCIA DE LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS:

En apego al artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas la Superintendencia de Supervisión entrega a la Residencia de Obra por escrito No. FIVIOCO1/2022 de fecha 07 de junio de 2022 la fianza de vicios ocultos. Datos de la Fianza: Lugar y Fecha: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA A 3 DE JUNIO DE 2022, Fianza No: 2326055-0000, Fiado: GRUPO DESARROLLADOR BERCETO, S.A. DE C.V., Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD, Moneda: PESOS. **Monto Total de la Fianza: \$ 919,447.98**, Agente: Armando Berzunza Gloria, Línea de Validación: XMdcX89, Nombre de Afianzadora: Liberty Fianzas, S.A. de C.V., el cual cubre el 10% del monto ejercido.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO 2-17180002-5-43896 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-43896 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 7, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS"

10. CIERRE DEL DOCUMENTO: -----

Se cierra el presente documento a las 17:00 horas del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron.-----

Por "El Instituto".

**Arq. Rafael Manzano Padilla
Residente de Obra**

**Arq. Carlos Alberto Torres Villafuerte
Titular de la Subjefatura de la División
de Construcción Zona Centro Sur**

**Arq. María Concepción Mendoza
Espinoza
Titular de la División de
Construcción**

Por "El Contratista".

GRUPO DESARROLLADOR BERCETO, S.A. DE C.V.

**C. Carlos Corona Flores
Administrador Único**

ANEXO 1

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio 00641/30.13/ 1994 /2022
 Asunto: Se informa seguimiento a las observaciones determinadas en la auditoría 205/2022

Ing. Arq. Jesús Acosta Rodríguez
 Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
 Durango No. 291, Tercer Piso, Col. Roma Norte
 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06700
 Presente

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022.

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la Auditoría número 205/2022, que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, practicó a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS, en la que se revisaron los contratos de obra pública Nos. 2-17180002-4-43821 y 2-17180002-5-43896, referentes a los trabajos para el "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7, ubicado en la calle Tulipanes No. 2, Colonia Centro, C.P. 62740, en el Municipio de Cuautla, Estado de Morelos" y a los servicios de supervisión y control de obra del mismo, con fundamento en los artículos 32, 33 y 35 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020, le informo el resultado del seguimiento al tercer trimestre de 2022, conforme a lo siguiente:

| Núm. | Descripción | Estatus |
|------|---|-----------|
| 4601 | Pago de conceptos no ejecutados, con cargo al contrato obra pública No. 2-17180002-4-43821 para el "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7, en el Municipio de Cuautla." | Pendiente |
| 4602 | Pagos en exceso por autorización de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato no procedentes y determinación de sus precios unitarios con consideraciones distintas al precio unitario para el desarrollo del proyecto ejecutivo que sirvió de base para la adjudicación del contrato No. 2-17180002-4-43821 para el "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7, ubicado en la calle Tulipanes No. 2, Colonia Centro, C.P. 62740, en el Municipio de Cuautla, Estado de Morelos". | Pendiente |
| 4603 | Falta de elaboración y formalización del finiquito de los contratos Nos. 2-17180002-4-43821 y 2-17180002-5-43896 referentes a los trabajos del "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7, en el Municipio de Cuautla, Morelos." y a los servicios de supervisión y control de obra del mismo. | Pendiente |
| 4604 | Inadecuada supervisión, vigilancia, control y revisión por parte del Residente, de los trabajos de obra pública y de los servicios relacionados con las obras públicas, objeto de los contratos Nos. 2-17180002-4-43821 y 2-17180002-5-43896 para el "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7, en el Municipio de Cuautla, Estado de Morelos." | Pendiente |

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 EL TITULAR DEL ÁREA

José de Jesús Langarica Delgadillo
 LIC. JOSÉ DE JESÚS LANGARICA DELGADILLO

C.c.p. Mtro. Zoé Robledo Aburto. - Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Para conocimiento.
 Lic. Salim Arturo Orci Magaña. - Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.- Para conocimiento.
 Mtro. Borsalino González Andrade.- Director de Administración del IMSS.- Para conocimiento
 Lic. Guillermina Rivera Rendón. - Coordinadora de Atención a Órganos Fiscalizadores.- Para conocimiento.

GRTC/CCV/GCR

007-3017

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
División de Auditoría a Construcción y Conservación
Cédula de Seguimiento

| | | |
|---|--|--|
| Entidad Fiscalizadora: Instituto Mexicano del Seguro Social | DATOS ORIGINALES | DATOS DEL SEGUIMIENTO |
| Tipo de acto de fiscalización: Auditoría | Número del resultado: 4604 | Saldo por aclarar: \$0 milles |
| Número del acto de fiscalización: 205/2022 | Instancia fiscalizadora: OIC | Saldo por recuperar: \$0 milles |
| Unidad fiscalizada: Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria | Monto por aclarar: \$0 milles | Avance: 40% |
| | Monto por recuperar: \$0 milles | |
| | Nivel de Riesgo: MR | |
| | Número y descripción del criterio de deficiencia: 23013 | |
| | Inadecuada supervisión de obra | |

| | | | | | |
|----------------|--------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------|-------------------|
| Importe | Justificado | Aclarado | Recuperado | Recuperado no programado | Conclusión |
|----------------|--------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------|-------------------|

Descripción de la acción planteada

Resultado final: Inadecuada supervisión, vigilancia, control y revisión por parte del Residente, de los trabajos de obra pública y de los servicios relacionados con las obras públicas, objeto de los contratos Nos. 2-17180002-4-43821 y 2-17180002-5-43896 para el "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7, en el Municipio de Cuautla, Estado de Morelos."

Conclusión

Al tercer trimestre de 2022, del análisis a la documentación recibida con oficio No. 09 53 84 61 IG12/0579/2022 del 2 de septiembre de 2022, suscrito por el Jefe de División de Concursos y Contratos, se recibió diversa documentación de los contratos de obra pública y de servicios Nos. 2-17180002-4-43821 y 2-17180002-5-43896 relativo al programa de emergencia para la rehabilitación estructural del inmueble Hospital General de Zona con medicina familiar No. 7, en el Municipio de Cuautla, de cuyo análisis resultó lo siguiente:

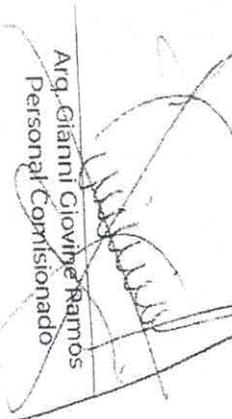
Observación correctiva

El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria conjuntamente con los representantes del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos deberán cuantificar y determinar la procedencia de la aplicación de deducciones por la prestación de servicios de supervisión y control de obra con mala calidad realizada al amparo del contrato No. 2-17180002-5-43896. El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, deberá informar al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, el resultado de la atención a ésta observación correctiva.

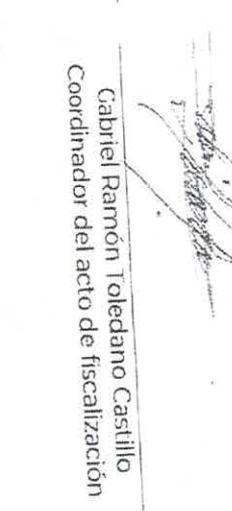
Con oficios Nos. 09538461 IG10/0870, 09533861 IG20/0703, y 09533861 IG22/1249/2022, suscritos por el Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción Inmobiliaria, la Titular de la Coordinación Técnica de Construcción, instruye la atención de de Inmuebles y la Titular de la División de Construcción, instruye la atención de la observación correctiva respecto de los finiquitos del contrato de servicios con No. 2-17180002-5-43896.

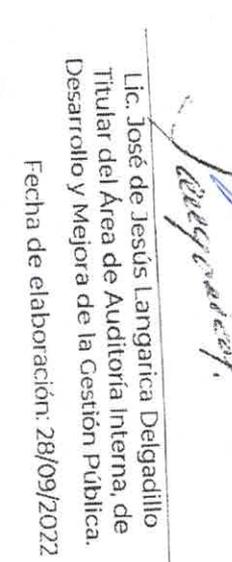
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, deberá instruir a los servidores públicos representantes del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, para que conjuntamente con el Residente elaboren el menor tiempo excedente al señalado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el finiquito del contrato de servicios relacionados con las obras públicas No. 2-17180002-5-43896.

El 1 de septiembre de 2022 con oficio No. 09538461 IG22/SDPYC/059/2022, el Subjefe de la División de Programación y Control remite información y documentación integrada en carpeta recopiladora en la que se incluye el informe pormenorizado para la atención de la observación 4603 elaborado por el Residente de obra el 1 de septiembre de 2022, de cuyo análisis resultó lo siguiente:


 Arg. Gianni Giovine Ramos
 Personal Comisionado


 Ing. Cristóbal Cadena Velázquez
 Personal Comisionado


 Gabriel Ramón Toledano Castillo
 Coordinador del acto de fiscalización


 Lic. José de Jesús Langarica Delgadillo
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 Fecha de elaboración: 28/09/2022



FUNCIÓN PÚBLICA

2022
Elecciones
Municipales

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
División de Auditoría a Construcción y Conservación
Cédula de Seguimiento

| DATOS ORIGINALES | | DATOS DEL SEGUIMIENTO | |
|---|--|--|--|
| Entidad Fiscalizadora: Instituto Mexicano del Seguro Social | Número del resultado: 4604 | Saldo por aclarar: \$0 milles | |
| Tipo de acto de fiscalización: Auditoría | Instancia fiscalizadora: OIC | Saldo por recuperar: \$0 milles | |
| Número del acto de fiscalización: 205/2022 | Monto por aclarar: \$0 milles | Avance: 40% | |
| Unidad fiscalizada: Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria | Monto por recuperar: \$0 milles | | |
| | Nivel de Riesgo: MR | | |
| | Número y descripción del criterio de deficiencia: 23013 | | |
| | Inadecuada supervisión de obra | | |

| Importe | Justificado | Aclarado | Recuperado | Recuperado no programado | Conclusión |
|---------|-------------|----------|------------|--------------------------|---|
| | | | | | <p>Descripción de la acción planteada</p> <p>La documentación que sea entregada a este órgano fiscalizador, se analizará para determinar lo procedente en términos de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.</p> <p>Recomendación preventiva</p> <p>El Titular del Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, deberá implementar un mecanismo o elemento de control para la evaluación de la necesidad de realizar trabajos no previstos en los catálogos originales de los contratos; gestionar y obtener por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas que corresponda; ordenar su ejecución; registro en bitácora; la recepción de los análisis de precios unitarios que incluyan la documentación soporte y los apoyos necesarios; para su revisión, que garantice que los costos de los insumos propuestos por el contratista correspondan a los costos de mercado; análisis, conciliación y autorización del precio unitario, así como un mecanismo de control que sirva al Residente de Obra, para la realización de los finiquitos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, conforme a lo que establecen los artículos 59, 64, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios, Relacionados con las Mismas; 105, 107, 113, 185 al 189 de su Reglamento y la cláusula del contrato relativa al "Finiquito" así mismo, deberá remitir la evidencia documental al Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Recuperado</p> <p>Del contrato de servicios relacionados con la obra pública No. 2-17180002-5-43896, adjudicado a Grupo Desarrollador BERCETO, S.A. de C.V., para la "Supervisión y control de obra durante la rehabilitación del Hospital General de Zona No. 7 en Cuautla Morelos", presenta Acta de finiquito formalizado por el Residente de obra y el Superintendente de la supervisión externa, el 3 de junio de 2022, así mismo, informa que se realizará una sanción definitiva por \$79,178.48 en la estimación No. 21 que se encuentra pendiente de pago, por los conceptos SUP-03 y SUP-04 los cuales indican lo siguiente:</p> <p>SUP-03.- Revisión y autorizar números generadores: Revisar y verificar conjuntamente con el contratista de obras los trabajos, para definir cantidades de obra ejecutada o por ejecutar, cotejar validados y aceptados; por la supervisión y el Residente de obra por parte del IMSS como tales con su firma.</p> <p>SUP-04.- Revisar y autorizar estimaciones de acuerdo al programa de obra, verificación de generadores autorizados, cantidades, precios unitarios, deducciones, operaciones numéricas, sanciones, integración de estimaciones con soporte en original y copias, las que se enviarán a la Residencia de obra por parte del IMSS, contentiendo la firma del contratista y el visto bueno de la supervisión, verificar las estimaciones pagadas.</p> <p>Lo anterior por la falta de calidad en el trabajo realizado por la supervisión externa ya que son actividades que provocaron pagos de conceptos no ejecutados tal como se describen en las observaciones 4601 y 4602 de esta auditoría.</p> |

Arg. Gianni Giovanni Ramos
 Personal Comisionado

Ing. Cristóbal Cadena Velázquez
 Personal Comisionado

Gabriel Ramón Toledano Castillo
 Coordinador del acto de fiscalización

Lic. José de Jesús Langarica Delgadillo
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 28/09/2022

| | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|
| Entidad Fiscalizada: Instituto Mexicano del Seguro Social Tipo de acto de fiscalización: Auditoría Número del acto de fiscalización: 205/2022 Unidad fiscalizada: Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria | | DATOS ORIGINALES Número del resultado: 4604 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0 milles Monto por recuperar: \$0 milles Nivel de Riesgo: MR Número y descripción del criterio de deficiencia: 23013 Inadecuada supervisión de obra | | DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por aclarar: \$0 milles Saldo por recuperar: \$0 milles Avance: 40% | |
|---|--|---|--|---|--|

| Importe | Justificado | Aclarado | Recuperado | Recuperado no programado | Conclusión |
|---------|-------------|----------|------------|--------------------------|---|
| | | | | | <p>Por lo tanto, esta observación correctiva se tiene como <u>no solventada</u>, toda vez que <u>no se han aplicado las deducciones correspondientes</u>.</p> <p>Recomendación Preventiva. Con oficios Nos. 09538461 IG10/0848, 09538461 IG20/0707 y 09538461 IG22/1250 suscritos por el Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria, la Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, para que implemente un mecanismo de control interno, para que los servidores públicos que suscriban los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, verifiquen que los Residentes de Obra elaboren los finiquitos de los contratos en el plazo de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos y se requiriesen los documentos enviados denominados "Mecanismo de control para gestionar la autorización de cambios o modificaciones de obra y de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, previo a su ejecución" "Mecanismo de control para gestionar la autorización de los cambios de proyecto o modificaciones de obra previo a su ejecución" y "Mecanismo de control para el cierre administrativo de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y cláusulas contractuales" por lo que esta recomendación preventiva se da por atendida.</p> <p>Porcentaje de avance de este trimestre: Porcentaje de avance acumulado en este seguimiento: 40%</p> |

| | | |
|---|---|--|
| Arq. Gianni Góvime Ramos Personal Comisionado | Ing. Cristóbal Cadena Velázquez Personal Comisionado | Gabriel Ramón Toledano Castillo Coordinador del acto de fiscalización |
| Lic. José de Jesús Langarica Delgadillo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. | | |

Fecha de elaboración: 28/09/2022

